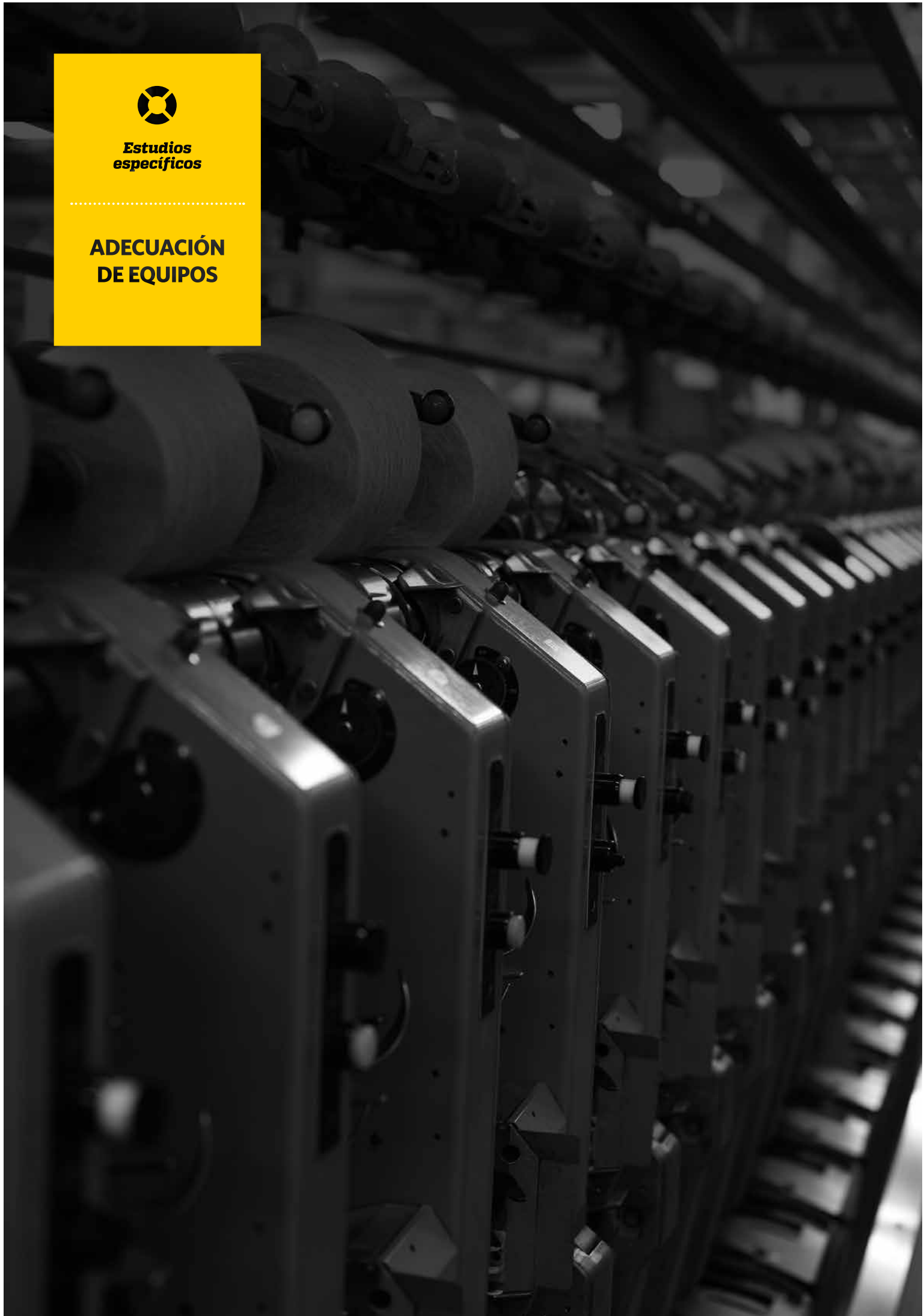




**Estudios
específicos**

**ADECUACIÓN
DE EQUIPOS**





Estudios
específicos

ADECUACIÓN DE EQUIPOS

¿Qué es un equipo de trabajo?

Es cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizado en el trabajo.

¿Quién está obligado a hacerlo?

El Real Decreto 1215/1997, señala que «el empresario adoptará las medidas necesarias para que los equipos de trabajo que se pongan a disposición de los trabajadores, garanticen la seguridad y la salud de estos, al utilizar dichos equipos de trabajo».

Reglamentación aplicable

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud, para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

¿A qué equipos de trabajo afecta?

A todos los fabricados antes del: 01/ 01/1995. Todos los fabricados con posterioridad, deben cumplir con el Real Decreto 1435/1992 y posteriores modificaciones, por lo que tendrán marcado CE.

Ventajas

- Disminuir la siniestralidad, por ser las máquinas una de las causas principales de accidentes graves.
- Mejorar el clima laboral entre sus trabajadores.
- Cumplir con el requisito legal establecido, sobre la obligación para el empresario, de comprobar que los equipos de trabajo están adecuados a las condiciones de seguridad.
- Evitar posibles sanciones de la autoridad laboral.

¿Qué hace Cualtis?

- Informe técnico para la adecuación.
- Asesoramiento técnico para realizar la adecuación de los equipos de trabajo.
- Verificación de las medidas adoptadas.